

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 855-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 11 de Noviembre del 2004



Visto, el Informe N° 056-2004-OEO-OGAT/INS de la Oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 001-2003-SA de fecha 9 de enero del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, contempla que la Jefatura del Instituto Nacional de Salud cuenta con un Órgano Consultivo presidido por el Jefe de la institución, encargado de analizar y absolver consultas especializadas, proponer soluciones a problemas que tengan relación con el quehacer institucional;



Que, la Oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica, ha elaborado el instrumento para normar la organización, funciones, atribuciones y la competencia del Comité Consultivo del Instituto Nacional de Salud;

Con opinión favorable del Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica y visto bueno del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA de fecha 9 de enero del 2003; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



*[Handwritten signature]*  
15-11-04,



**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- APROBAR** el documento normativo denominado REG-NS-013, "Reglamento del Comité Consultivo del Instituto Nacional de Salud", Edición N° 01, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La Oficina General de Información y Sistemas tiene responsabilidad de publicar en la página WEB el Reglamento a que se refiere el artículo precedente, y hacer de conocimiento del personal del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo Tercero.- REMITIR** copia de la presente resolución a los órganos de segundo nivel organizacional de la Institución y a la Órgano de Control Institucional – OCI del Instituto Nacional de Salud para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese



*Naquira*  
Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICADO: (Seo) se presenta copia fotostática es exactamente igual al original que se facila a la vista y que he devuelto en su apto al interesado. Registro N° ..... Lima 12/11/04

*[Signature]*  
Lia. Adm. Gloria Arguñón Alosilla  
JEFATURA